



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 058 DE 2016

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita, la joven **DALLY DEL CARMEN RODRIGUEZ MORALES Código 421-1102855325**, solicitó reingreso al Programa de Fonoaudiología,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 17 de noviembre de 2016 (Acta No. 024 de 2016), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **DALLY DEL CARMEN RODRIGUEZ MORALES Código 421-1102855325**, al Programa de Fonoaudiología,

Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **DALLY DEL CARMEN RODRIGUEZ MORALES Código 421-1102855325** al Programa de Fonoaudiología, para el período 01 de 2017.

ARTICULO 2º. La joven puede cursar la siguiente asignatura para el período 01 de 2017 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	semestre
Práctica Clínica I	402631	7	VII
Electiva I	411452	2	VII
Inglés III	102597	2	IV
Línea de Profundización	402639	1	IX
TOTAL CREDITOS		12	

ARTÍCULO 4º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios vigente.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días de noviembre de 2016.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

RINA MARTINEZ CARDEÑO
 Secretaria ad - hoc

